

Informe Propuesta
CIRCULAR INFORMATIVA NÚM 4

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
(Ordenanza municipal de autorizaciones urbanísticas, y de autorizaciones para el ejercicio de cualquier tipo de actividad, BOP 9-07-2015).

Refª. URB/aop. Expte 5079/2014.

En aplicación del art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **las memorias, proyectos u otra documentación técnica** a que se refiere la Ordenanza municipal de autorizaciones urbanísticas, y de autorizaciones para el ejercicio de cualquier tipo de actividad (BOP 9-07-2015), **podrán presentarse en los siguientes formatos:**

- **OBLIGATORIO:** en CD, DVD o pen-drive, en formato PDF, con firma electrónica reconocida avanzada:
 1. Presentación presencial: tamaño archivos máximo 40 MB.
 2. Presentación en sede electrónica: tamaño archivos máximo 40 MB
- **OPCIONAL:** un ejemplar en papel, adicional al presentado en formato digital (no es obligatoria la presentación en este formato a partir del 2 de octubre de 2016, que entra en vigor la ley 39/2015).

Concejal delegado de Urbanismo

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica).